MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VMT
un mundo futuro

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 744-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 27 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 1324-2022-SGIOP-GDU/MVMT, emitido por la Subgerencia de Infraestructura y Obras Públicas; el Informe N° 2117-2022-UA-OAF/MVMT, emitido por la Unidad de Abastecimiento; el Informe N° 251-2022-OAJ/MVMT, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha potestad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; ello, de acuerdo con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley n.° 30305, concordado con el artículo II del título preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con el subnumeral 4.1, numeral 4) del artículo 79 de la precitada Ley n.° 27972, son funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, entre otras, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares;

Que, mediante el Contrato n.° 013-2021-UA-OAF/MVMT, derivado de la Adjudicación Simplificada n.° 006-2021-CS/MVMT – cuarta convocatoria, entre esta entidad y el proveedor Sr. Gary Alonso Delgado Lazo, para la contratación del servicio de suministro y colocación de reductores de velocidad de asfalto en frío de 6.6m (H=10CM). Ello con el objetivo de la ejecución de obras públicas en el distrito de Villa María del Triunfo. Asimismo, con fecha 03 de diciembre de 2021 se suscribió una Adenda al contrato referido la cual modificó la cláusula segunda en cuanto al objeto del servicio, quedando el mismo referido a las siguientes Obras, donde se realizará el servicio de suministro y colocación de reductores de velocidad:

ITEM	CUI	PROYECTOS	CANTIDAD DE REDUCTORES SEGÚN ADENDA
1	2461468	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. SAENZ PEÑA, DE LA ZONA 6 JOSÉ GÁLVEZ, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	6
2	2468820	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL JR. INCA ROCA Y EL JR. FRANCISCO PIZARRO, EN LA ZONA 5 TABLADA DE LURIN, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	6
3	2468806	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. LUIS PARDO DE LA ZONA 1 JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	7
5	2461515	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN DE LA ZONA 5 DE LA TABLADA DE LURIN, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	9
6	2469882	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR DEL AA.HH. CIUDAD DE GOSEN, ZONA 7 NUEVO MILENIO, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	11
7	2469925	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. PROLONGACIÓN PARAISO DE LA ZONA 1 JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	6

MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VMT
una nueva historia

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 744-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 27 de diciembre de 2022

8	2471178	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE HIPOLITO UNANUE, CALLE LA MERCED Y CALLE 1 DE LA ZONA 4 NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5
9	2461682	MEJORAMIENTO DEL JIRÓN UNIÓN EN LA ZONA 1 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y ZONA 2 CERCADO, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	7
12	2469477	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. GENERAL SIMON BOLIVAR DE LA ZONA 5 - TABLADA DE LURIN VILLA MARIA DEL TRIUNFO DEL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	11
13	2443997	MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES EN LA CALLE 28 DE JULIO, DE LA ZONA 4 NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5
		TOTAL DE REDUCTORES	73

Que, en mérito de la reprogramación de la ejecución de las obras entre el I, II y III trimestre del 2022, mediante Memorándum N° 331-2022-GM/MVMT de fecha 13 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia Municipal, se aprobó la modificación de la cláusula quinta del Contrato N° 013-2021-UA-OAF/MVMT, referida al Plazo, quedando de la siguiente manera: "*El plazo de ejecución del presente contrato es de tres días calendario de notificadas las respectivas Órdenes de servicio, en un plazo máximo de 400 días calendario o hasta que se agote el monto contratado, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato*";

Que, conforme lo comunicado por la Subgerencia de Infraestructura y Obras Públicas en el informe de vistos, verificando la programación de obras afectadas por la ejecución de obra de Mejoramiento de Agua y Alcantarillado por la Empresa Consorcio San Miguel, contratista de SEDAPAL por la ejecución del proyecto denominado "Ampliación y Mejoramiento de los sistemas de agua Potable y alcantarillado en los sectores 331,313,330,312,314,319 y 324 Nueva Rinconada – Distrito de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa el Salvador - Etapa 1, Frente 2", se ha determinado que es necesario la Reducción del Contrato, debido a las interferencias que ocasionan las obras de SEDAPAL que impiden poder realizar la obra "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL JR INCA ROCA Y JR FRANCISCO PIZARRO, EN LA ZONA 5 TABLADO DE LURIN – VILLA MARIA DEL TRIUNFO –PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", para el año 2022 según la programación de obras de nuestra entidad. Siendo así, señala la necesidad de la Reducción del Contrato N° 013-2021-UA-OAF/MVMT, ya que no se podrá realizar el suministro y colocación de 6 unid de reductores;

Que, por su parte, mediante informe de vistos de la Unidad de Abastecimiento, refiere que la reducción se sustenta en que, parte de la necesidad de contratación para la ejecución del Contrato N° 013-2021-UA-OAF/MVMT, ya no son imperiosos, consignándose ello en el Memorando N° 1324-2022-SGIOP-GDU/MVMT emitido el área usuaria. Asimismo, detalla que la contratación corresponde al tipo: Servicio y que la reducción corresponde a 6 unid de Reductores, por el precio unitario S/ 1350.00 por lo que el monto de la reducción es de S/ 8,100.00 (Ocho Mil Cien con 00/100 Soles), lo que equivale al **8.22%** del monto del contrato original, es decir, no supera el 25% del mismo, que ascendió a S/ 98,550.00 (Noventa y Ocho Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 soles);

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe de vistos concluye que se cumple con las disposiciones de la normativa de la materia y, contando con las opiniones favorables de las unidades orgánicas competentes; considera procedente aprobar la reducción del Contrato N° 013-2021-UA-OAF/MVMT,

MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VMT un nuevo futuro

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 744-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 27 de diciembre de 2022

suscrito con la empresa DELGADO LAZO GARY ALONSO, mediante el cual se adquiere la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD DE ASFALTO EN FRÍO DE 6.6M (H=10CM), PARA LAS DISTINTAS OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO", por la suma de S/ 8,100.00 (Ocho Mil Cien con 00/100 Soles), que supone el 8.22% del total del contrato original;

Que, en efecto, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2021-MVMT, se delega en el gerente municipal entre otras atribuciones, la facultad para aprobar la ejecución de prestaciones adicionales y/o **reducción** de las mismas, dentro de los límites establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, respecto de los contratos de bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras, de conformidad con la normativa de la materia y previa opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 9 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, aprobado mediante Ordenanza N° 342-MVMT y en cumplimiento de las atribuciones delegadas por medio de la Resolución de Alcaldía N° 117-2021-MVMT; y con el visado de la Subgerencia de Infraestructura y Obras Públicas; de la Gerencia de Desarrollo Urbano; de la Unidad de Abastecimiento; y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO V°B° GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la reducción del Contrato N° 013-2021-UA-OAF/MVMT, suscrito con el Sr. Gary Alonso Delgado Lazo, por la suma de S/ 8,100.00 (Ocho Mil Cien con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B°

Monto original del contrato	Monto de Reducción	Porcentaje de la Reducción
S/ 98,550.00	S/ 8,100.00	8.22%

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Infraestructura y Obras Públicas, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, y a la Unidad de Abastecimiento, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo (www.munivmt.gob.pe).

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO V°B° SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
GERENCIA MUNICIPAL
ABG. EILEEN YAOS MOSCOSO
GERENTE